



**REFORMA DE ESTATUTO Y
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA SOLCOURIER S.A.:-----**

CUANTIA: INDETERMINADA:-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de enero del dos mil seis, ante mí, **DOCTOR S. IVOLE ZAMBRANO ZURITA**, ^{12/01/06}

Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece; la señora **LUPE DEL ROCIO ORTEGA PEÑA**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE**

GENERAL de la compañía **SOLCOURIER S.A.**, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva, divorciada, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR**

NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **REFORMA DE ESTATUTO Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA SOLCOURIER S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE**

INTERVIENE.- Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública la señora **LUPE DEL ROCIO ORTEGA PEÑA**, a nombre y en representación de la Compañía **SOLCOURIER S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)

Mediante escritura pública celebrada, el Seis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, **ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES**, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el Diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía **SOLCOURIER S.A.**;

b) Mediante escritura pública celebrada, el Quince de Mayo de dos mil dos, otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el Treinta de octubre de dos mil dos, se modificó el objeto social de la Compañía **SOLCOURIER S.A.**;



procedió a efectuar Aumento de capital, Fijación de capital autorizado y reformar el estatuto social de la compañía **SOLCOURIER S.A. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos, la señora **LUPE DEL ROCIO ORTEGA PEÑA** a nombre, en representación y en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SOLCOURIER**

S.A., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de Enero del dos mil seis declara:

UNO.- Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado; **DOS.-** Que se reforma el Estatuto y Ampliación del Objeto Social de la compañía en la forma que consta en el

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de Enero del dos mil seis; **TRES.-** Que queda reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social de la

Compañía, en los términos que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de Enero del dos mil seis. Agregue usted señor Notario, las demás

formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmado **XAVIER CARVAJAL DIAZ.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO DIEZ MIL TRESCIENTOS**

TREINTA Y UNO. DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

SOLCOURIER S.A. CELEBRADA EL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS." En la ciudad de Guayaquil, el doce de Enero del dos mil seis, a las diez horas, en las oficinas situadas

en esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **SOLCOURIER S.A.** con la concurrencia de la única accionista: la señora **LUPE DEL ROCIO ORTEGA PEÑA**,

propietaria de **OCHENTA Y SIETE MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Preside la sesión el señor **HECTOR EMILIO**

NAVARRETE ORTEGA; y, actúa como Secretario de la Junta, la señora **LUPE DEL ROCIO ORTEGA PEÑA**.- La accionista concurrente que representa la totalidad del Capital

Social de la Compañía, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la

Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: **UNO.- AUTORIZAR LA**

REFORMA DE ESTATUTO Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOLCOURIER S.A. Y CONSECUENTEMENTE LA REFORMA DEL

ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a la accionista que en consideración a las específicas



Guayaquil, 15 de agosto del 2003

Señora Doña

LUPE DEL ROCIO ORTEGA PEÑA DE BARBA

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumplime poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía SOLCOURIER S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, con su sede social en Guayaquil, ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad con los deberes, atribuciones y obligaciones que le sean inherentes a su cargo, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 06 de agosto de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 10 de agosto de 1998, **reformados** mediante Escritura Pública de Aumento de capital y Reforma del Estatuto, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Antonio Quevedo, el 15 de mayo del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 30 de Octubre del 2002.

Muy atentamente,



Lupe Navarrete Ortega
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía SOLCOURIER S.A. que antecede, posesionado en ésta fecha. Guayaquil, 15 de agosto del 2003.



LUPE DEL ROCIO ORTEGA PEÑA DE BARBA

C.I.: 090553072-1

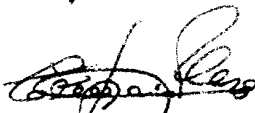
Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Cda. La Garzota No. 21 y 22 de 11

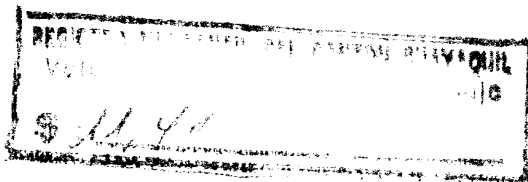


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SOLCOURIER S.A.**; a favor de **LUPE DEL ROCIO ORTEGA PEÑA DE BARBA**; de fojas **117.672 a 117.674**, Registro Mercantil número **17.342** Repertorio número **26.290**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, veintitrés de Septiembre del dos mil tres.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

LIBRO 71897
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMINUENSE-COMPUTO YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANULACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



2

1 actividades a las que se está dedicando la compañía, es necesario ampliar su objeto social, por lo
2 que resulta conveniente proceder a reformarlo, en el siguiente sentido: **"ARTICULO**

3 **SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** 1) A la prestación de servicios de correo paralelo courier; 2)

4 Admitir, receptar, reenviar, conducir y entregar extrapostalmente toda clase de correspondencia o
5 documentos de terceros, a nivel nacional como internacional, por cualquier medio; 3)

6 Presentación a la aduana, almacenamiento, distribución y entrega de la correspondencia, paquete
7 pequeño y paquete o carga postal, que se reciba o expida por parte de terceros, 4) La

8 reembarcación y devolución en el caso que el paquete postal sea rechazado por el destinatario, 5)

9 Importar y Exportar maquinarias y equipos industriales, accesorios y equipos de oficina, material
10 de papelería, electrodomésticos, equipos de computación y comunicación, suministros eléctricos;

11 y demás implementos o equipos necesarios para el cumplimiento de sus actividades; 6) Comprar,
12 vender, importar y exportar vehículos nuevos y usados y sus accesorios y etiquetas, 7)

13 Compraventa, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación y
14 anticresis de bienes inmuebles; 8) Realizar actividades mercantiles como comisionistas,

15 mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; 9) Servicios de

16 Transporte de Cargas pesada, extrapesada y liviana de toda clase de artículos y productos en
17 general; 10) Se dedicará a la venta de bienes muebles e inmuebles y de toda clase de artículos y

18 productos en general; 11) Importación, distribución, compra, venta, elaboración, reparación,
19 producción, industrialización y exportación de: vehículos automotores, cubiertas, cámaras, ruedas

20 y llantas y sus accesorios complementarios, repuestos, accesorios y lubricantes, toda clase de
21 combustible, gasolina, diesel, kérex, gas y derivados del petróleo, aeronaves, helicópteros y sus

22 motores, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales eléctricos, acoples de mangueras
23 y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos, materiales de construcción, aparatos y

24 suministros eléctricos, electrodomésticos, equipos de seguridad y protección industrial, todo tipo
25 de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y

26 estructuras, bajo forma de chatarra u otras, productos plásticos para usos domésticos, industrial y
27 comercial, máquinas fotocopadoras, tintas y sus accesorios complementarios, equipos de

28 imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera),
29 instrumentos y partes, equipos de accesorios, productos farmacéuticos, especialidades

30 medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos,
31 perfumes, composiciones para la perfumería en general, especialidades aromáticas, aceites

32 esenciales, especialidades aromáticas y materia prima para aromas y sabores, artículos de

2

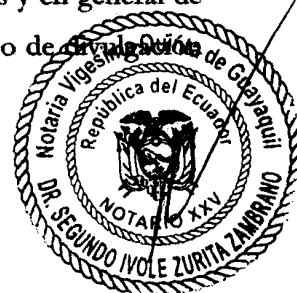


1 perfumería, cosméticos, productos de belleza, productos alimenticios que integren el recetario
2 médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, aparatos e instrumental médicos,
3 quirúrgicos y ortopédicos y afines, equipos ópticos y oftalmológicos, instrumental para
4 laboratorios, ropa, prendas de vestir e indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y
5 calzado y las materias primas que la componen, artículos de deporte y atletismo, aparatos
6 eléctricos, electrodomésticos, aparatos de relojería, sus partes y accesorios, madera, muebles,
7 artículos de ebanistería en sus más variados tipos, artículos de cerámica, artículos de vidrio y
8 cristal, artículos de hierro y acero, artículos de artesanía, artículos de cordelería, artículos de bazar,
9 aparatos y mercaderías para el confort del hogar, artículos de papelería y útiles de oficina,
10 artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca, herrajes, juguetes y juegos infantiles,
11 artículos de juguetería y librería, instrumentos de música, joyas y artículos conexos en la rama de
12 joyería, productos de cuero, telas, productos no tradicionales, productos químicos, materia activa
13 o compuestos, para la rama veterinaria, y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus
14 formas y aplicaciones, de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos naturales, bebidas
15 alcohólicas y aguas gaseosas, productos de confitería, toda clase de conservas y productos
16 alimenticios y comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel, por
17 cuenta propia o de terceros, insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e
18 industrial, productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil; 12)
19 Servicios de limpieza de toda clase de vehículos y automotores; 13) La concesión de plantas
20 eléctricas, turbinas, motores de combustión interna; 14) Alquiler de toda clase de vehículo, así
21 como a dar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de automotores,
22 enderezada y pintada de los mismos; 15) La Compañía se dedicará a la importación, distribución,
23 venta al por mayor y menor y al detal, fabricación, producción, construcción, montaje,
24 ensamble y reparación industrial y/o artesanal de toda clase de máquinas electrónicas y
25 recreativas, así como la de sus componentes, repuestos, piezas y partes. 16) Importación,
26 distribución, venta al por mayor o menor de toda clase de maquinaria industrial, automotriz,
27 agrícola, naval, de la construcción, aeronáutica, camionera, todos sus componentes, repuestos,
28 partes y piezas; 17) Construcción y reparación de buques, dragas, guinches y toda clase de
29 maquinarias navales, así como también la construcción, reparación y armado de embarques
30 navales, barcos, lanchas, accesorios e implementos de la industria naviera y la de astilleros, obras
31 de puerto, muelles. Compraventa, permuta, construcción, alistamiento, exportación, importación,
32 distribución, representación, modernización de maquinarias y motores marinos, de rodados,



3

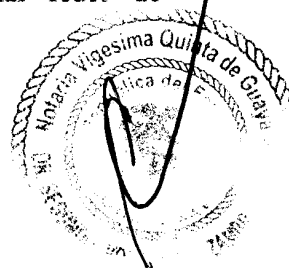
distribución, representación, modernización de maquinarias y motores marinos, de rodados, guinches, grúas, accesorios e implementos de la industria naviera, lanchas y barcos, embarcaciones de ferrocemento, repuestos, partes, instrumental y equipamiento náutico, madera, aluminio, acero plástico, laminados varios y otros materiales, compuestos o combinados entre sí, incluyendo todas sus partes y elementos componentes, ya se trate de embarcaciones de trabajo para la industria pesquera o de transporte de diversos tipos de materiales y/o productos del país, deportivas y/o de placer, pontones, casas flotantes, muelles, rompeolas y/o dársenas marinas. Diseño, construcción, reparación, compra y venta de todo tipo de embarcaciones y accesorios para las mismas; 18) Realizará intermediación del transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo de toda clase de mercadería, en general de pasajeros, carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos, embalaje y guarda de muebles, por medio de personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas por los organismos competentes; 19) Prestación de servicios portuarios y aduaneros; 20) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; 21) La representación de empresas o firmas comerciales, agropecuarias, industriales, aéreas, nacionales, internacionales; 22) Servicios de asesoría integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero, empresarial y para proyectos; 23) Prestará servicios de publicidad, marketing, relaciones públicas e investigación de mercadeo en el área publicitaria; 24) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; 25) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; 24) Recuperación de cartera, judicial y extrajudicialmente; 26) La explotación agrícola en todas sus facetas, 27) Se dedicará a través de terceros a prestar servicios de asesoramiento en la protección y vigilancia de personal de bienes muebles e inmuebles de investigación y custodia de valores; 28) La promoción, explotación y producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales, todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general y exposición de cualquier producto industrial; 29) Se dedicará a la educación en todo su nivel con excepción de la superior; 30) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación.



1 cultural; 31) Construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de
2 toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño,
3 construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas
4 y urbanísticas; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y
5 exteriores; a la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puertos,
6 aeropuertos, metal mecánicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada
7 para la construcción, también a la señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel
8 provincial y nacional; 32) Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en
9 terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos
10 de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y
11 recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación; 33) Producción de larvas de
12 camarones y otras especies bioacuáticas. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como:
13 captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados
14 internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, toda clase de predios
15 rústicos, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o
16 cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar; 34) Explotación agrícola en
17 todas sus fases. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase
18 de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería; 35) Siembra, cosecha, venta,
19 importación y exportación de toda clase de flores, rosas, etc., (FLORICULTURA); 36) Efectuar
20 inspecciones de producto de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano,
21 melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer
22 su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones; 37)
23 Importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel,
24 lenteja; 38) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y
25 administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, bares,
26 discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos de
27 recreación; 39) Instalación, explotación y administración de supermercados y gabinetes de belleza,
28 pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; 40)
29 Importación y explotación de toda clase de radiodifusoras; 41) Realizará capacitación, seminarios
30 y talleres; 42) Revisión e intermediación de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en
31 rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance,
32 hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipaje



1 en bodega del avión, suministros de alimentos; 43) Servicios de limpieza y recolección de basura
2 como su procesamiento; 44) Servicios para el saneamiento, desinfecciones, desinfestaciones, 
3 fumigación de ambientes, edificios, fábricas, casas comerciales y particulares y medios de
4 transporte; 45) Prestar servicios petroleros en el área de segmentación, control geológico,
5 perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos para la actividad petrolera, transporte a
6 través de terceros, construcción, mantenimiento de caminos, etc.; 46) Prospección, exploración,
7 adquisición, explotación, de minas, canteras, yacimientos, arenas de ríos, fundición, refinación y
8 comercialización de minerales, de metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos, y
9 todo derecho minero dentro y fuera del país. A la comercialización, industrialización, exportación
10 e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en
11 cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, por cuenta propia o de terceros; 47)
12 Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y
13 exportación de sistemas de riego materiales y equipos de sistemas de riego; 48) Importación,
14 distribución, compra, venta, elaboración, reparación y exportación de servicios y equipos de
15 computación y procesamiento de datos, servicios de programación, estructuración y diseño de
16 páginas web en programación (HTML, FLASH, JAVA, PHP, ASP, etc), de bases de datos, de
17 software y cd-card, fotografía, de hosting (alojamiento) para web site, servicios de Internet, de
18 proyectos para páginas web; 49) Importación, venta, fabricación, exportación de centrales
19 telefónicas, equipos de telecomunicaciones, incluyendo los de medición, y para transmisión de
20 sistemas de radio enlace, suministro de baterías, UPS y motores generadores para sistemas de
21 telecomunicaciones; instalaciones, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas, así como:
22 estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio; instalación, pruebas y mantenimiento de los
23 sistemas de radio enlace, baterías y motores generadores; provisión de cables, material de
24 conexión, herrajes, conectores, cintas, maletas de herramientas, otros y construcción,
25 mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; provisión de tubos, mangueras,
26 postes, escaleras, cinturones, para la construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización
27 telefónica; 50) La compañía podrá establecer, mantener, desarrollar los servicios de
28 telecomunicaciones, así como también el de comprar, vender, explotar estos servicios. Podrá
29 recibir concesiones relacionadas con los sistemas y servicios de telecomunicaciones, y trasladar
30 estos servicios al público en general, ya sea mediante contratos públicos o privados; ya sea en
31 forma directa, en asociación y/o representación. SERVICIOS PORTADORES.- Transmisión de
32 señales entre puntos de terminación de red definida.- Servicios que utilizan redes de



1 telecomunicaciones conmutadas, transmisión de datos por redes de computación, de paquetes,
2 por redes de computación, de circuitos, por la red conmutada o por la red de telex; y, servicios
3 que utilizan redes de comunicación no conmutadas (ALQUILER DE CIRCUITOS) servicios de
4 telecomunicaciones que permitan la comunicación completa entre usuarios.- Adicionalmente la
5 compañía se podrá dedicar a prestar servicios tales como el telefónico rural, urbano, interurbano
6 e internacional, video telefónico, telefax, burofax; datafax, videopotex, telefónico móvil
7 automático; telefónico móvil marítimo o aeronáutico de correspondencia pública; telegráfico;
8 radio telegráfico; de telex y de teletextos.- La comercialización de equipos e insumos industriales
9 de telecomunicación; la importación de equipos de telecomunicaciones y vehículos destinados a
10 esta finalidad. Con estos propósitos la compañía podrá actuar por sí misma o por cuenta de
11 terceros como agente, comisionista, representante y corredor, asociarse con personas naturales y
12 jurídicas. Aceptar representaciones del país y del exterior; importar, exportar, embodegamiento y
13 comercializar, distribuir y vender los mencionados productos; también se dedicará a la asesoría,
14 compra y venta de bienes que tengan relación a servicios de telefonía; 51) Podrá ser proveedora
15 de servicio de telecomunicaciones, distribuidora de productos de servicios masivos y
16 telecomunicaciones; operador de telefonía pública; distribuidora de productos para la
17 administración y manejo de tráfico telefónico. Para cumplir con su objeto social podrá comprar,
18 permutar por cuenta propia, acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías
19 limitadas; y, además ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan
20 relación con el mismo.-----

21 Luego que los miembros de la Junta han analizado el punto tratado, la Junta General de
22 accionistas resolvió por unanimidad de votos autorizar al GERENTE GENERAL de la
23 Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de
24 **REFORMA DE ESTATUTO Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA**
25 **COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SOLCOURIER S.A..- Finalmente el Presidente**
26 manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de
27 Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de
28 esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los
29 documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistente y número de
30 acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de la Junta. No habiendo
31 otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción
32 de ésta, hecho lo cual, se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y



1 sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los
2 accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica.- (Firmado) Hector Emilio Navarrete
3 Ortega, Presidente de la Junta; firmado) Lupe Del Rocio Ortega Peña Secretario de la Junta,
4 Accionista.- Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- (Firmado) Queda agregado a la presente
5 escritura pública el nombramiento de la señora **LUPE DEL ROCIO ORTEGA PEÑA** como
6 **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SOLCOURIER S.A.- HASTA AQUÍ LA**
7 **MINUTA.** Es copia, en consecuencia, los comparecientes se ratifican en el contenido de la
8 presente escritura pública, la que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
9 legales correspondientes.- Leída que fue íntegramente por mi el Notario, a los comparecientes en
10 unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

11
12 **P' SOLCOURIER S.A.**

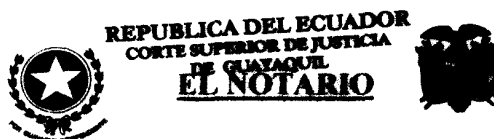
13 **RUC No. 0991461019001**

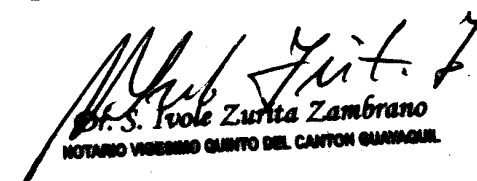
14
15 
16
17 **LUPE DEL ROCIO ORTEGA PEÑA.**

18 **GERENTE GENERAL**

19 **C.C. 090553072-1**

20 **C.V. 157-0575**
21



22
23
24
25 
26 **Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**
27 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL**

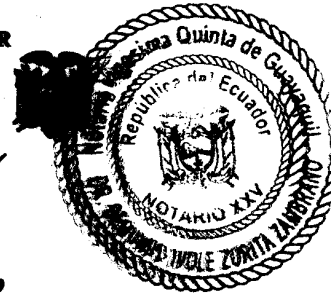
28 **DOCTOR S. IVOLE ZAMBRANO ZURITA**

Se otorgó ante mí la Escritura Pública de Reforma del Estatuto y ampliación del Objeto Social de la Compañía **SOLCOURIER S.A.** y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que antecede, sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los Dieciocho días del mes de Enero del dos mil Seis.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

[Firma manuscrita]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: SIENTO POR TAL QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. 06-G-DIC-0000628 DE FECHA VEINTE Y SIETE DE ENERO DE DOS MIL SEIS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, TOMO NOTA DE QUE SE APROBO LA REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **SOLCOURIER S.A.- GUAYAQUIL**, ENERO 27 DE 2006.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



[Firma manuscrita]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

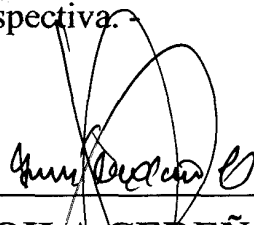




REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifico:** que con fecha treinta y uno de Enero del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0000628, dictada el 27 de enero del 2006, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto, de la compañía **SOLCOURIER S.A.**, de fojas **10.525 a 10.538**, Registro Mercantil número **2.041** y anotada el treinta y uno de Enero del dos mil seis, bajo el número **5.314** del Repertorio.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-




AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 5314
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: 